

ORIGINAL

RECIBIDO JUN25'26AM10:25
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

Mny

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 187

TERCER INFORME PARCIAL

25 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 187, presenta a este Alto Cuerpo el Tercer Informe Parcial de la R. del S. 187.

ALCANCE DE LA MEDIDA

 La Resolución del Senado 187 (en adelante, R. del S. 187), tiene como propósito "ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre la situación del sistema energético en Puerto Rico; incluyendo, pero sin limitarse, a la fiscalización y cumplimiento con las metas establecidas en la política pública energética de Puerto Rico, desarrollo de los proyectos de energía, acceso a energía, servicio y atención al cliente, generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en la Isla, impacto ambiental y económico."

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La R. del S. 187, ordena a la Comisión de Gobierno del Senado a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado de la reconstrucción, modernización, reparación y mantenimiento del sistema eléctrico de Puerto Rico, incluyendo el uso de los fondos federales que han sido destinados a infraestructura energética, el manejo de la vegetación, la confiabilidad del sistema y el desempeño operacional de las entidades encargadas de la administración y operación del sistema eléctrico de Puerto Rico.

La necesidad de esta investigación surge como consecuencia de la crisis energética que enfrenta la Isla. Esta crisis es la consecuencia de décadas de deterioro

en la infraestructura eléctrica, mantenimiento diferido y daños ocasionados por múltiples eventos atmosféricos, como por ejemplo los huracanes Irma, María, Fiona y los terremotos en el área sur de la isla hace unos años atrás. Los eventos mencionados agravaron la fragilidad operacional del sistema eléctrico y provocaron daños significativos, que aún no han sido atendidos, en líneas de transmisión, distribución, subestaciones y demás infraestructura crítica relacionada con el servicio eléctrico de la Isla.

Actualmente, para mitigar estos daños hay múltiples esfuerzos de reconstrucción y resiliencia energética en movimiento. El Gobierno de Puerto Rico y distintas entidades relacionadas con el manejo del sistema eléctrico han accedido a fondos federales provenientes de programas como el Federal Emergency Management Agency (en adelante, FEMA) y el FEMA Accelerated Award Strategy (en adelante, FAASt) los cuales son dirigidos a proyectos de transmisión, distribución, generación, manejo de la vegetación y la modernización de la infraestructura eléctrica crítica. Aun así, la magnitud de los proyectos y la complejidad de los procesos regulatorios y administrativos, así como las preocupaciones por los apagones recurrentes y la confiabilidad del sistema eléctrico han generado preocupación sobre el progreso real de la reconstrucción energética de la Isla.

Por tales razones, la Comisión de Gobierno del Senado solicitó información y documentación relacionada con los proyectos energéticos, los procesos de reconstrucción, métricas de confiabilidad, manejo de vegetación, fondos federales, desempeño operacional y sobre los procesos administrativos relacionados con el sistema eléctrico de Puerto Rico. El presente Informe Parcial recoge el análisis preliminar de la documentación e información sometida por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (en adelante, COR3).

ALCANCE DEL INFORME



La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación de la R. del S. 187, solicitó información a COR3 relacionada con los fondos federales asignados para la reconstrucción del sistema eléctrico de Puerto Rico, los procesos de evaluación, aprobación y desembolso de dichos fondos, el estado de los proyectos de reconstrucción energética, la asistencia técnica ofrecida a los operadores del sistema eléctrico, así como información relacionada con el manejo de vegetación y los costos asociados a dichas labores.

En respuesta al requerimiento de información, COR3 sometió una contestación oficial acompañada de documentación relacionada con fondos federales supervisados por FEMA, el Plan Consolidado de Energía FAASt, los procedimientos internos de pago y manejo de efectivo contenidos en el Chapter 7 – Payment and Cash Management del Disaster Recovery Federal Funds Management Guide, información sobre asistencia técnica ofrecida a los operadores del sistema eléctrico y

documentación comparativa relacionada con costos de manejo y despeje de vegetación.

La documentación sometida permite evaluar el rol de COR3 como entidad responsable de administrar y coordinar los fondos federales de recuperación, así como los procesos administrativos, fiscales y operacionales asociados a la utilización de dichos recursos para proyectos de reconstrucción energética en Puerto Rico.

Específicamente, el requerimiento de información cursado a COR3 incluyó las siguientes interrogantes:

- 
1. Indique cantidad de fondos que han sido asignados a Puerto Rico y supervisados por la Agencia Federal para Manejo de Emergencias (FEMA) destinados a la reconstrucción de la red eléctrica tras el paso de los huracanes Irma y María, los Terremotos del año 2020 y la tormenta Isaías.
 - a. Para cada asignación, indique las partidas presupuestarias, clasificaciones de trabajos autorizados y fecha de caducidad.
 2. De los fondos antes mencionados, indique la cantidad de fondos obligados y la cantidad de fondos que han sido desembolsados.
 3. ¿Cuál es la proyección de utilización de los fondos destinados a la reconstrucción de la red eléctrica durante el presente año 2026?
 4. Explique el proceso a través del cual el COR3 evalúa y realiza las determinaciones conducentes a la aprobación o denegatoria de fondos solicitados para la reconstrucción de la red eléctrica.
 - a. Provea copia del proceso operacional estandarizado ("SOP") que utiliza para llevar a cabo dichas evaluaciones.
 - b. Indique si se ha provisto asistencia técnica a los operadores privados, LUMA y GENERA respecto al proceso de presentación de solicitud de aprobación de fondos/proyectos. De contestar en la afirmativa.
 - i. Explique el tipo de asistencia técnica provista y los temas comprendidos
 - ii. Provea copia de manual o material escrito facilitado con relación a la asistencia técnica provista
 - iii. Fechas en las que se prestó la asistencia técnica y la entidad o recurso que ofreció dicha asistencia
 5. En cuanto a las solicitudes de aprobación de proyectos presentadas por LUMA y Genera PR durante el año 2025, indique:
 - a. Cantidad de solicitudes presentadas,
 - b. Cantidad de solicitudes aprobadas,
 - i. Tipos de proyectos aprobados,
 - ii. Cantidad de fondos que dichas solicitudes representan,
 - iii. Cantidad de fondos obligados
 - iv. Cantidad de fondos desembolsados
 - v. Cantidad de proyectos completados

- c. Cantidad de solicitudes denegadas o rechazadas por defecto, insuficiencia de información o cualquier otro error identificado.
 - i. Cantidad de proyectos denegados
 - ii. Tipos de proyectos denegados,
 - iii. Cantidad de fondos que solicitudes denegadas representan
 - iv. Cantidad de solicitudes rechazadas pendiente a revisión por error o deficiencias
 - v. Cantidad de proyectos comprendidos en solicitudes rechazadas y la cantidad de fondos que estos representan
- 6. ¿Qué trabajos tienen que completarse y cuáles son las proyecciones en una línea de tiempo para completar los mismos y lograr dicha meta?
- 7. ¿Cuál es el presupuesto proyectado necesario para lograrlo?
 - a. Indique la cantidad de fondos (estatales y federales) asignados y los disponibles para llevar a cabo dichos trabajos.
 - b. ¿Cuántos de estos fondos han sido aprobados, obligados y asignados? (favor de identificar de manera individual la cantidad de fondos asignada para cada proyecto o iniciativa).
- 8. ¿Existe un plan estratégico operacional con relación a los trabajos de reparación y reconstrucción de la red eléctrica de Puerto Rico? De contestar en la afirmativa, favor proveer copia de este.
- 9. ¿Cuáles son las prioridades establecidas con relación a la reparación y reconstrucción de la red eléctrica para el año 2026?
- 10. Explique en detalle el proceso requerido para obtener acceso a los fondos federales asignados para la reparación y reconstrucción de la red eléctrica.
 - a. ¿Cuánto tiempo tarda desde que se solicitan los fondos hasta que se obtiene el acceso a los mismos?
 - b. De haber un proceso operacional estándar ("SOP") para dicha actividad, favor proveer copia de este.
- 11. Indique el proceso de asignación de tareas/trabajos una vez han sido aprobados los fondos federales y por consiguiente se ha obtenido acceso a los mismos. De existir un proceso operacional estándar ("SOP") para dicha actividad, favor proveer copia de este.
- 12. Se ha comentado que la evaluación original sobre las millas a ser despejadas tras el paso de los huracanes Irma y Maria fue realizado con mapas geoespaciales que datan del año 2016.
 - a. Indique si esta aseveración es correcta.
 - i. De contestar en la afirmativa,
 - 1. Indique si la información fue corroborada y actualizada.
 - 2. Explique los mecanismos utilizados para validar la información y los resultados que arrojó ese esfuerzo.

3. Informe si se incurrió en gastos adicionales para la mencionada validación de data y si los mismos serán reembolsados por FEMA.
13. ¿Cuántos fondos se han asignado para el manejo de vegetación y cuanto se ha asignado para el mantenimiento de la vegetación? Indique la fuente/partida de fondos utilizada para ambos segmentos.
14. Desde que se asignaron los fondos federales para el manejo de vegetación, indique:
- ¿Cuántas compañías mantienen contratos y se encuentran activos en PR para desempeñar dichas labores?
 - ¿Cuántos fondos se han desembolsado para estos propósitos?
 - ¿Cuántas millas de trabajo de manejo de vegetación representan los fondos desembolsados?
15. De haberse retirado compañías contratadas para manejo de vegetación, identifique las mismas e indique las razones brindadas para su retiro.
16. En cuanto a trabajos no relacionados con manejo de vegetación,
- ¿Cuántos fondos federales se han asignado y obligado para trabajos de reconstrucción de la red eléctrica?
 - ¿Cuánto se ha adjudicado a través de contratación de compañías privadas?
 - ¿Qué cantidad ha sido desembolsada y para que propósitos?
17. ¿En el pasado año 2025, cuántos trabajos/proyectos se sometieron a COR3/FEMA para su aprobación?
- Indique la cantidad de trabajos/proyectos aprobados y la cantidad de los trabajos/proyectos que fueron denegados.
 - Especifique la naturaleza de los trabajos aprobados y denegados, así como la cantidad de fondos federales que representan.
 - ¿Cuáles han sido los retos más significativos que han confrontado en la administración y manejo de peticiones de aprobación de trabajos/proyectos?
18. Con relación al costo de los trabajos de manejo de vegetación,
- Explique cómo se calcula el costo y como se compara con otras jurisdicciones.
 - ¿Dichos costos están alineados a los trabajos contratados?
 - ¿Existe un tope o umbral de costo por milla de vegetación trabajada? De contestar en la afirmativa, indique
 - Si el mismo proviene de una Ley o regulación,
 - Entidad que impone dicho tope,
 - Criterios y consideraciones evaluadas al establecerse junto con opinión legal, memorando o carta circular que lo sustente;

- iv. Fecha en que entró en vigor dicho umbral. De haber sido revisado, indicar fecha de su última revisión.
- d. ¿Los costos propuestos han sido aprobados por FEMA? De contestar en la negativa, favor de explicar las razones provistas para su denegatoria.

HALLAZGOS

Como parte del análisis investigativo realizado conforme a lo dispuesto por la R. del S. 187, la Comisión de Gobierno del Senado evaluó información y documentación relacionada a distintos asuntos los cuales están vinculados al estado de la reconstrucción y modernización del sistema eléctrico de Puerto Rico. Entre los temas examinados se encuentran los proyectos financiados mediante fondos federales FEMA y FAASt, iniciativas relacionadas con transmisión y distribución eléctrica, manejo de la vegetación y su impacto sobre la confiabilidad del sistema, métricas de desempeño operacional y procesos administrativos y regulatorios asociados a la ejecución de proyectos energéticos en Puerto Rico.

A continuación, se presenta el análisis de la información examinada por esta Comisión.

A. RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y EL USO DE FONDOS FEDERALES



Como parte de la investigación realizada conforme a la R. del S. 187, la Comisión examinó información relacionada con los fondos federales asignados para la reconstrucción del sistema eléctrico de Puerto Rico tras el paso de los Huracanes Irma y María, los terremotos del 2020 y otros eventos atmosféricos. La información suministrada refleja que, al momento de la contestación del requerimiento, se habían asignado \$21,748,794,832 para proyectos relacionados con la reconstrucción energética, de los cuales \$21,354,642,200 corresponden a proyectos asociados al huracán María y \$394,152,632 a proyectos relacionados a los terremotos de 2020.

De igual forma, surge de la documentación evaluada que \$13,027,080,002 habían sido obligados por FEMA, mientras que \$4,969,813,246 habían sido efectivamente desembolsados. Del total obligado, \$12,667,941,586 corresponden a proyectos relacionados con el huracán María y \$359,138,416 a proyectos relacionados con los terremotos de 2020. Asimismo, los desembolsos efectuados alcanzaban \$4,612,013,378 para proyectos asociados al huracán María y \$357,799,868 para proyectos relacionados con los terremotos.

La información evaluada por la Comisión refleja que hay una diferencia significativa entre los fondos asignados, los fondos obligados y los fondos que han sido desembolsados efectivamente. Esto demuestra que la asignación de fondos federales no implica necesariamente el acceso inmediato a dichos fondos, sino que los

mismos continúan sujetos a múltiples procesos administrativos, regulatorios y de cumplimiento federal antes de poder ser utilizados para la ejecución de proyectos.

Asimismo, la documentación relacionada con el Plan Consolidado de Energía FAASt refleja la existencia de múltiples proyectos de reconstrucción energética distribuidos entre generación, transmisión, distribución, subestaciones, telecomunicaciones y mejoras de resiliencia. Entre estos se encuentran proyectos relacionados con las plantas de generación eléctrica de Aguirre, Palo Seco, Costa Sur, San Juan y Cambalache, así como múltiples proyectos de reconstrucción de líneas de transmisión, alumbrado público, subestaciones y circuitos de distribución en distintas regiones de Puerto Rico.

Los documentos examinados también demuestran que el programa FAASt comprende 428 proyectos compartidos y 406 proyectos obligados, con una inversión total estimada que supera los \$10.5 mil millones. Luego de considerar obligaciones y ajustes realizados, el plan proyecta un balance estimado remanente de aproximadamente \$636.8 millones.

B. PROCESOS DE EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y DESEMBOLSO DE FONDOS FEDERALES



La Comisión examinó la documentación relacionada con los procesos utilizados por COR3 para la evaluación, revisión y desembolso de fondos federales destinados a proyectos de reconstrucción. Particularmente, se analizó el documento titulado Chapter 7 – Payment and Cash Management, el cual establece los procedimientos aplicables a solicitudes de adelantos, reembolsos y desembolsos de fondos federales administrados por COR3.

El documento examinado refleja que el acceso a los fondos federales requiere la participación de múltiples etapas de revisión y validación antes de autorizar cualquier desembolso. El proceso comienza con la presentación de una solicitud por parte de la entidad receptora de los fondos, seguida por una evaluación inicial, revisión documental, controles de calidad, validaciones de cumplimiento y recomendaciones de pago antes de que pueda realizarse el desembolso correspondiente.

Asimismo, el proceso distingue entre solicitudes de adelanto y solicitudes de reembolso. Las solicitudes de adelanto están dirigidas a atender necesidades inmediatas de liquidez para proyectos elegibles, mientras que las solicitudes de reembolso requieren que los gastos hayan sido previamente incurridos, documentados y validados antes de proceder con el pago. La documentación también refleja que las entidades participantes deben someter evidencia documental relacionada con gastos, contratos, adquisiciones y cumplimiento regulatorio para sustentar las solicitudes presentadas.

De igual forma, la información demuestra que COR3 mantiene múltiples mecanismos de supervisión y control interno dirigidos a verificar la elegibilidad de

los gastos reclamados, la razonabilidad de los costos incurridos y el cumplimiento con los requisitos establecidos por FEMA y otras agencias federales. Como parte de dichos controles, las solicitudes son objeto de revisiones técnicas, revisiones de calidad y procesos adicionales de validación antes de que se autorice el desembolso de fondos.

Asimismo, el documento refleja que COR3 brinda asistencia técnica continua a los operadores del sistema eléctrico durante distintas etapas del ciclo de los proyectos. Dicha asistencia incluye orientación relacionada con la formulación de proyectos, desarrollo de alcances de trabajo, estimados de costos, propuestas de mitigación, cumplimiento ambiental, procesos de reembolso y utilización de la plataforma Disaster Recovery System. Asimismo, se informó que semanalmente se celebran reuniones con representantes de LUMA y Genera para discutir proyectos activos, requerimientos regulatorios y asuntos relacionados con solicitudes de fondos federales.

La información evaluada demuestra que la utilización de fondos federales para proyectos de reconstrucción energética se encuentra sujeta a una estructura administrativa compleja que incorpora múltiples requisitos de cumplimiento, validación y fiscalización. Lo anterior contribuye a proteger el uso adecuado de fondos públicos, pero también incide directamente sobre los tiempos requeridos para la aprobación, desembolso y ejecución de proyectos relacionados con la reconstrucción del sistema eléctrico de Puerto Rico.



C. PLANIFICACIÓN OPERACIONAL Y PRIORIDADES DE RECONSTRUCCIÓN

La Comisión examinó la documentación relacionada con la planificación operacional y las prioridades establecidas para la reconstrucción del sistema eléctrico de Puerto Rico, especialmente el documento titulado FAASSt Consolidated Plan Summary. La información evaluada refleja que los esfuerzos de reconstrucción energética comprenden proyectos relacionados con generación, transmisión, distribución, subestaciones, telecomunicaciones y mejoras dirigidas a fortalecer la resiliencia del sistema eléctrico.

La documentación refleja que el programa FAASSt agrupa cientos de proyectos distribuidos entre distintas entidades responsables de la operación y reconstrucción del sistema eléctrico. Entre estos se encuentran proyectos asociados a la Autoridad de Energía Eléctrica, LUMA Energy y Genera PR, incluyendo mejoras a centrales de generación, reconstrucción de líneas de transmisión, modernización de subestaciones, reemplazo de infraestructura de distribución, mejoras al sistema de alumbrado público y proyectos relacionados con seguridad física y telecomunicaciones.

Asimismo, la información sometida demuestra que las prioridades de reconstrucción no se limitan a la reparación de infraestructura dañada por eventos atmosféricos, sino que incluyen iniciativas dirigidas a fortalecer la confiabilidad y resiliencia del sistema eléctrico a largo plazo. Entre los proyectos identificados se

encuentran trabajos en las centrales de Aguirre, Palo Seco, Costa Sur, San Juan y Cambalache, así como proyectos de reconstrucción y modernización de subestaciones y segmentos críticos de transmisión y distribución alrededor de Puerto Rico.

De igual forma, la documentación refleja la existencia de proyectos específicos relacionados con alumbrado público en municipios como Maunabo, Luquillo, Lajas, Guánica, Aguada, Villalba, Hatillo, Manatí y Dorado, así como proyectos asociados al sistema de manejo energético, infraestructura de telecomunicaciones y mejoras de seguridad física en instalaciones eléctricas críticas.

La información suministrada demuestra que la reconstrucción energética actualmente en curso comprende una combinación de proyectos de reparación, modernización y mitigación dirigidos a fortalecer la capacidad operacional del sistema eléctrico. Asimismo, refleja que los trabajos planificados abarcan múltiples componentes de la red eléctrica, lo que evidencia la magnitud y complejidad de los esfuerzos de reconstrucción que continúan desarrollándose mediante fondos federales administrados bajo los programas de recuperación.

D. MANEJO DE VEGETACIÓN Y COSTOS ASOCIADOS



La Comisión examinó documentación relacionada con los costos asociados a trabajos de manejo y despeje de vegetación vinculados a la reconstrucción y operación del sistema eléctrico. Especialmente, se analizó una comparación de costos por milla de línea utilizada para contextualizar los gastos asociados a proyectos de mitigación y manejo de vegetación financiados mediante fondos federales.

La información examinada refleja que los costos estimados aprobados por FEMA para proyectos de manejo de vegetación en Puerto Rico ascienden aproximadamente a \$113,507.95 por milla para infraestructura de distribución y a \$315,873.19 por milla para infraestructura de transmisión. Según la documentación suministrada, dichos costos fueron calculados utilizando como base propuestas de mitigación aprobadas por FEMA para proyectos de PREPA y LUMA.

De igual forma, la documentación incluye información comparativa relacionada con programas de manejo de vegetación en jurisdicciones de los Estados Unidos. La misma refleja costos históricos aproximados que fluctúan entre \$3,000 y \$12,000 por milla para infraestructura de distribución y entre \$300 y \$9,000 por milla para infraestructura de transmisión. Asimismo, se identificaron ejemplos recientes de programas de manejo de vegetación con costos aproximados entre \$8,700 y \$42,000 por milla.

La comparación examinada refleja diferencias significativas entre los costos proyectados para Puerto Rico y los costos identificados en otras jurisdicciones. No obstante, la documentación suministrada no contiene un análisis detallado que permita determinar con precisión el impacto de variables tales como condiciones geográficas, topografía, accesibilidad, densidad de vegetación, requisitos ambientales o alcances específicos de los trabajos comprendidos en cada jurisdicción examinada.

La Comisión pudo observar que los costos asociados al manejo de vegetación constituyen un componente relevante dentro de los esfuerzos de reconstrucción y resiliencia del sistema eléctrico. Por tal razón, se evidencia la importancia de continuar evaluando la razonabilidad de dichos costos, así como los criterios utilizados para su determinación, aprobación y eventual reembolso mediante fondos federales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico efectuó un análisis de la información y documentación sometida por COR3 en respuesta al requerimiento de información cursado conforme a la R. del S. 187. Asimismo, examinó documentación relacionada con fondos federales destinados a la reconstrucción del sistema eléctrico, procesos administrativos para la aprobación y desembolso de dichos fondos, el Plan Consolidado de Energía FAASSt y documentación relacionada con costos asociados al manejo de vegetación.

De la información examinada surge que Puerto Rico cuenta con recursos federales significativos para la reconstrucción y modernización del sistema eléctrico. No obstante, la documentación también refleja una diferencia sustancial entre los fondos asignados, los fondos obligados y los fondos efectivamente desembolsados, lo que evidencia que la disponibilidad de fondos no necesariamente se traduce en la ejecución inmediata de proyectos de reconstrucción. Por el contrario, la utilización de dichos recursos continúa estando sujeta a múltiples procesos administrativos, regulatorios y de cumplimiento federal que inciden directamente sobre el ritmo de ejecución de los proyectos.



Asimismo, la documentación relacionada con el Plan Consolidado de Energía FAASSt demuestra que la reconstrucción energética de Puerto Rico continúa siendo un proceso en desarrollo que comprende cientos de proyectos distribuidos entre infraestructura de generación, transmisión, distribución, subestaciones y telecomunicaciones. Esto refleja la magnitud de los trabajos que aún restan por completarse para fortalecer la resiliencia y confiabilidad del sistema eléctrico.

De igual forma, la información examinada demuestra que los procesos de evaluación, aprobación, validación y desembolso de fondos federales constituyen un componente determinante dentro de los esfuerzos de reconstrucción energética. Si bien dichos procesos persiguen garantizar el cumplimiento con los requisitos federales aplicables y la adecuada fiscalización de fondos públicos, también representan uno de los principales factores que afectan la velocidad con la que los fondos pueden convertirse en proyectos completados y en mejoras tangibles para el sistema eléctrico.

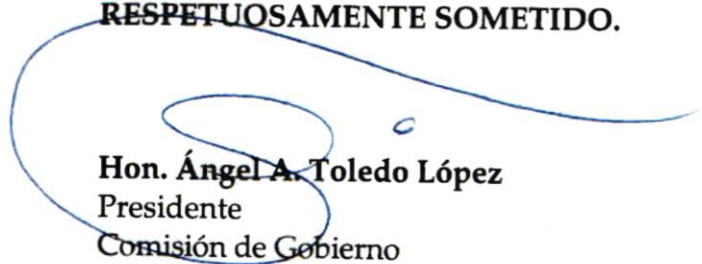
Finalmente, la documentación relacionada con el manejo de vegetación refleja diferencias significativas entre los costos proyectados para Puerto Rico y los costos identificados en otras jurisdicciones que fueron examinadas. Aunque la información suministrada no nos permite establecer conclusiones definitivas sobre las razones que explican dichas diferencias, la Comisión entiende que este asunto amerita continuar

siendo evaluado como parte de los trabajos investigativos relacionados con la reconstrucción y resiliencia del sistema eléctrico.

Por tal razón, esta Comisión concluye que los retos principales identificados no están necesariamente relacionados con la disponibilidad de fondos federales, sino con los procesos requeridos para su aprobación, obligación, desembolso y utilización efectiva. La información examinada demuestra la necesidad de continuar fiscalizando la ejecución de los proyectos de reconstrucción energética, el uso de fondos federales y aquellos factores administrativos y operacionales que puedan afectar el cumplimiento oportuno de las metas de reconstrucción y modernización del sistema eléctrico de Puerto Rico.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico tiene a bien presentar ante este Alto Cuerpo el Tercer Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado 187**.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.



Hon. Ángel A. Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno
Senado de Puerto Rico